



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

07 SEP 2007

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 527/07, Letra: D.P.E.S.C.I. y D.P. (CAP.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a los Programas denominados: "PROGRAMA FAMILIA DE LECTORES", "PROGRAMA DE APOYO A LA ALFABETIZACIÓN TEMPRANA", "TALLERES PARA PADRES", "PROYECTO LIBRO ABIERTO" y "PROGRAMA PREPARADOS PARA VIVIR"; desarrollados por la Fundación LEER en la Provincia de Tierra del Fuego.

Que dicha Fundación es una organización sin fines de lucro que promueve la lectura y alfabetización en todo el territorio nacional, a través de la implementación de programas educativos en escuelas, bibliotecas, hospitales, hogares de menores y centros comunitarios.

Que desarrolla actividades pedagógicas orientadas a contribuir a la formación del hábito lector, aspecto fundamental del proceso educativo y factor indispensable para la inserción activa en la sociedad, operando a Nivel Nacional, pero revalorizando la mirada local y fortaleciendo a las Instituciones y a las redes comunitarias, para que puedan diseñar y desarrollar proyectos alfabetizadores dirigidos a niños y jóvenes.

Que los Programas mencionados han sido implementados por la Fundación LEER en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, en Escuelas Públicas, Privadas y Rurales, Bibliotecas y Centros para niños con discapacidades.

Que la Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional avaa estos Programas, dado que la promoción y estimulación de la lectura son los objetivos centrales de la labor educativa.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial los Programas enunciados precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a los Programas denominados: "PROGRAMA FAMILIA DE LECTORES", "PROGRAMA DE APOYO A LA ALFABETIZACIÓN TEMPRANA", "TALLERES PARA PADRES", "PROYECTO LIBRO ABIERTO" y "PROGRAMA PREPARADOS PARA VIVIR"; desarrollados por la Fundación LEER en la Provincia de Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1800** /07.-

G.T.F.
H. N.2.
R. Jm lll
A. SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

GODDY MARCELO JAVIER
 Jefe Div. Comunicación y Archivo
 Dependiente de la Dirección de Despacho
 Ministerio de Educación

PROFE MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
 Ministro de Educación